

## EL PROBLEMA DE LA POBREZA EN BUENOS AIRES, 1778-1820

VILMA PAURA\*

Como afirma Stuart Woolf, "la pobreza no es sólo una espantosa realidad, sino una construcción social".<sup>(1)</sup> La identificación de "los pobres" halla su definición en los valores dominantes de cada sociedad. En ese proceso constructivo participan tanto la mirada de los otros como las propias actitudes del pobre hacia sí mismo. Si tenemos en cuenta que la definición de una identidad no es un producto acabado sino una reformulación permanente, ¿quiénes eran, entonces, considerados "pobres" en el Buenos Aires colonial? ¿Significó la ruptura de 1810 un cambio de las políticas desarrolladas hacia los pobres desde el poder que pasaba de las manos virreinales a las de las incipientes elites criollas? ¿Se registró una transformación o, al menos, un deslizamiento, en la forma de definir y clasificar a los pobres a partir de 1810? En este trabajo se intentará responder, en parte, a estos interrogantes. La atención será puesta en las concepciones sobre la pobreza manifestadas por las autoridades de Buenos Aires entre 1776 y 1820, en la legislación y en los reglamentos pertinentes y en las instituciones de caridad o asistencia e intentaremos hacer inteligible el dispositivo clasificatorio de la pobreza que, implícita o explícitamente, servía para articular las prácticas tendientes a corregir o solucionar dicho problema social. Optamos por focalizar nuestro estudio en la capital del virreinato que sería luego sede del gobierno central post revolucionario. El recorte cronológico obedece al interés de identificar los signos de la transición entre las acciones llevadas a cabo por las autoridades coloniales y los gobiernos instalados después de mayo de 1810 hasta la disolución del Directorio en 1820.

Intentemos provisoriamente una aproximación empírica que remite, según la

---

\* Universidad Nacional de La Matanza / Maestría en Políticas Sociales, Universidad de Buenos Aires.

indagación realizada, a los sujetos caracterizados como tales en la época. El concepto engloba a un conjunto heterogéneo de individuos: 1. aquellos que estaban sumergidos en la miseria por situaciones familiares, enfermedad o avanzada edad, o bien por situaciones personales específicas (huérfanos, viudas, inválidos, ciegos, locos, ancianos); 2. en segundo término, los trabajadores cuyos ingresos no eran suficientes para vivir según los estándares mínimos de la época; y, por último, 3. los administrativamente estigmatizados como vagos y malentretidos, perseguidos y merecedores de castigo.<sup>(2)</sup>

### **La España Ilustrada**

Inspirados en las ideas del iluminismo francés, los monarcas españoles de la dinastía Borbónica, y fundamentalmente Carlos III que gobernó entre 1759 y 1788, fueron los artífices de un plan de reforma política, administrativa, económica y cultural de España. Acosados por la decadencia del imperio y por una larga penuria económica, uno de sus principales objetivos fue la recuperación material del país ibérico. Por otro lado, en busca de una estrategia que permitiera fortalecer su autoridad a lo largo del imperio, los monarcas borbones iniciaron un fuerte proceso de centralización político institucional. Como resultado de esta política se acentuó la tensión de la relación entre el gobierno y la Iglesia Católica. En este sentido, cabe tener en cuenta que la participación casi exclusiva de las instituciones religiosas en la distribución de alimentos y en la atención de los pobres formaba parte de una larga tradición favorecida por la escasa injerencia de los poderes públicos. A nuestro criterio, las reformas económicas y el proceso de centralización institucional condujeron, entre otros cambios, a la formulación de nuevas políticas de pobres en España. Como señalan la mayoría de los autores peninsulares que estudian el fenómeno del pauperismo,<sup>(3)</sup> la gran cantidad de trabajos, informes y reglamentos de la época ilustrada constituyen el mejor indicador del viraje realizado desde la óptica oficial a propósito de la definición y eventual solución del problema de la pobreza.<sup>(4)</sup>

En un contexto global de valoración del trabajo y de la ocupación productiva, no es sorprendente que se hayan cambiado los parámetros a partir de los cuales se pensaban las causas de la indigencia y el lugar que ocupaban los pobres en la sociedad. Según los nuevos preceptos de los funcionarios reales ningún imperativo de carácter religioso o metafísico podía obligar a las autoridades a modificar el libre destino de los sujetos; no cabía, no obstante, ignorar la sustancial diferencia entre aquellos físicamente impedidos de trabajar y quienes no lo hacían por propia voluntad. Para esas poblaciones se propusieron instancias de reclusión y organismos de reincorporación al mundo del trabajo. La meta era transformar, en la medida de lo posible, a los indigentes en hombres de provecho, con la doble

intención de asegurar su subsistencia y contribuir a la grandeza del reino. Es decir, la pobreza se instalaba, por esta vía, en el dominio de lo público.

La política ilustrada se trasladó a las tierras americanas que fueron escenario de una serie de reformas que, fundamentalmente, pretendían fortalecer los lazos de dependencia de las colonias para revitalizar la economía metropolitana. Según Enrique Florescano e Isabel Gil los principales introductores de las nuevas ideas en América fueron los mismos funcionarios encargados de llevar a cabo las reformas borbónicas.<sup>(5)</sup> Sin embargo, la difusión del ideario iluminista entre los sectores criollos tuvo mayor alcance y resultó decisiva para el posterior proceso emancipador. Desde la perspectiva de José Carlos Chiaramonte, la influencia de autores como Montesquieu, Voltaire, Quesnay, Turgot, Condorcet, Filangieri, Genovesi, Galiani, Smith y otros se combinó en América Latina con la herencia del barroco y la escolástica lo que derivó en una suerte de eclecticismo.<sup>(6)</sup> Para José Luis Romero la adhesión de las burguesías criollas a las nuevas ideas sociales, educacionales y políticas fue vehemente. Debían revisarse, dice el autor, las tesis acerca de la igualdad humana y de la condición de las castas. Sin embargo, agrega Romero —y pone como ejemplo la crítica de la sociedad mexicana que hizo el pensador José Joaquín Fernández de Lizardi en su obra *Periquillo Sarmiento*, quien mendigaba fingiéndose ciego— la interpretación acerca de los pobres y mendigos resultó más compleja.<sup>(7)</sup>

### Los pobres en Buenos Aires, 1778-1820

Las reformas de los Borbones tuvieron un fuerte impacto en el Río de la Plata. La corona apoyó decididamente la orientación hacia el Atlántico de la economía de las provincias del interior. Buenos Aires, centro de importación de esclavos, cabeza del nuevo virreinato, creció no sólo en población, también se modificó su aspecto: de aldea de casas de barro se convirtió en réplica ultramarina de una ciudad de provincia andaluza.<sup>(8)</sup>

En la época, ¿cuántos eran los pobres de Buenos Aires? Las fuentes consultadas no permiten una cuantificación<sup>(9)</sup> pero a partir de descripciones de viajeros y memorias de funcionarios nos resulta posible afirmar que el fenómeno del pauperismo estaba extendido en la sociedad porteña, aunque no en la medida de otros centros urbanos de las colonias americanas.<sup>(10)</sup>

Sobre la dimensión cualitativa, en 1797 el licenciado Manuel Belgrano, abogado de los Reales Consejos y secretario por su Majestad del Real Consulado del Virreinato de Buenos Aires, recomendaba desarrollar la plantación de lino y cáñamo y veía allí "...un recurso para que trabajen tantos infelices, y principalmente el sexo femenino, sexo en este país, desgraciado, expuesto a la miseria y desnudez, a los horrores del hambre y estragos de las enfermedades que de ella se originan, expuesto a la prostitución, de donde resultan tantos males a la sociedad, tanto por

servir de impedimento al matrimonio, como por los funestos efectos con que castiga la naturaleza este vicio; expuesto a tener que andar mendigando de puerta en puerta un pedazo de pan para su sustento"<sup>(11)</sup> y agregaba que la costura, única ocupación en la que podían emplearse estas mujeres, no podía competir con los productos que llegaban de la Península. En otra oportunidad insistía sobre la expansión de la pobreza entre la población de Buenos Aires. Así, en 1802, al considerar la conveniencia de desarrollar la industria de la curtiembre en el virreinato, advirtió sobre la cantidad de "infelices" que abundaban en la ciudad y las provincias, sin que fuese visible un camino para que salieran de su miseria.<sup>(12)</sup> La descripción hecha por el futuro prohombre de la revolución reflejaba un problema estructural del Buenos Aires colonial: no se lograba dar ocupación plena a una población que en la época se aproximaba a los 40.000 habitantes. El monopolio comercial impuesto por la metrópoli y el desarrollo de las actividades productivas en la región no sólo no daban lugar a la creación de fuentes de trabajo suficientes, sino que, en muchos casos, representaban un obstáculo difícil de sortear para quienes, como las mujeres a las que hacía referencia Belgrano en 1797, intentaban ganarse la vida con alguna tarea alternativa. Al respecto, Tulio Halperin Donghi ha señalado que muchos observadores y viajeros coinciden en evocar la vasta plebe sin oficio que transitaba por sus calles y sobrevivía precariamente gracias a la generosidad del clima y del suelo. El citado autor indica que la tendencia al ocio era alentada por el sistema, que hacía competir al artesanado libre con los esclavos.<sup>(13)</sup> En todas las actividades artesanales predominaban los blancos —españoles o extranjeros— pero en algunos oficios tales como la zapatería y la sastrería, el número de mulatos, negros, mestizos e indios llegaba al 40% del total de los artesanos.<sup>(14)</sup>

Individuos blancos, mestizos, negros libertos e indios compartían la condición de pobreza, pero mientras que entre los últimos esto era previsible según los parámetros de la época, en el caso de los blancos la situación se volvía más compleja. El canónigo Ordóñez de Ceballos señalaba en 1614 que era cosa de admirar el gran número de mestizos, hijos de españoles e indias, "en su mayoría gente páfida y vagabunda". Las referencias de los viajeros que visitaron la ciudad en el siglo XVIII son, en algunos casos, contradictorias. Diego de Alvear recordaba que la miseria y el hambre estaban desterrados de Buenos Aires y que la abundancia y baratura de los alimentos había formado una raza fuerte y robusta mientras que Juan Francizco de Aguirre decía que había un gran número de mendigos y que, a pesar de que la abundancia de víveres impedía la muerte por hambre, la pobreza de la clase baja se hacía notar en su ropa y su "inmundicia".<sup>(15)</sup> Años después de producida la ruptura con España, en 1817-1818, Henry Brackenridge visitó Buenos Aires integrando una misión enviada al sur de América por el presidente Monroe de los Estados Unidos. Durante los dos meses de su estadía, Brackenridge pudo recoger valiosas impresiones sobre la vida de la ciudad portuaria. Si bien consideraba que la necesidad absoluta no se conocía en estas tierras y que los jornaleros de

la clase más pobre subsistían con “poco más que carne y unas pocas legumbres”, el enviado norteamericano señalaba la presencia de unos cuantos pordioseros cerca de las puertas de las iglesias, “todos ciegos o decrepitos por la edad”.<sup>(16)</sup> Otro viajero, en este caso inglés, que vivió en Buenos Aires entre 1820 y 1825, recordaba en su descripción que alrededor de las iglesias pululaban mendigos, a veces bastante molestos, que imploraban limosna en nombre de Dios. Según el visitante, solían ser rateros pero “...no tienen la costumbre de correr con las muletas y piernas artificiales debajo del brazo al llegar la policía como sus colegas londinenses”.<sup>(17)</sup> Trasladaba, en este comentario, la diferenciación entre *verdaderos* y *falsos* pobres, tan explícita en el viejo continente.

Las referencias a los “vagos y malentretenidos”, reiteradas en la historiografía argentina, abundan en las fuentes consultadas y refieren tanto al ámbito urbano como al rural. El problema de la escasez de brazos para la campaña en tiempo de cosechas, la inestabilidad de los peones en las estancias, fenómenos que tenían como contrapartida “la multitud de vagabundos, forajidos, gentes ociosas y haraganas” fueron objeto de reiterados bandos en los años de los virreyes. Las mujeres, muchas de ellas *jefas de hogar*, que no tenían posibilidad de encontrar un empleo, los mendigos en las puertas de las iglesias, los vagos que amenazaban el orden social y daban mal ejemplo estaban lejos de ser meras figuras literarias. Un último grupo, por cierto numeroso, estaba constituido por los niños huérfanos, para cuya asistencia el virrey Juan José de Vértiz, que desempeñó el cargo entre 1778 y 1784, organizó la Casa de Niños Expósitos.<sup>(18)</sup> Cada uno de estos grupos fue objeto de prácticas diferentes, delineadas a partir de la concepción de la pobreza que imperaba en las autoridades.

### La pobreza en tiempos de virreyes

Durante la gestión del virrey Vértiz se implementaron una serie de iniciativas que nos permiten comprender la modalidad del tratamiento dado a la pobreza en la época. El citado magistrado dio curso a la creación de tres instituciones que perduraron en Buenos Aires después de 1810: la Casa de Niños Expósitos, la Casa de Corrección para mujeres y el Hospicio de Pobres Mendigos. Los nuevos establecimientos se sumaron a la labor realizada por la Hermandad de la Santa Caridad, establecida desde 1729. La Hermandad, “comunidad de personas devotas que realizan obras pías bajo la advocación de algún santo”,<sup>(19)</sup> había surgido después de una epidemia de viruela que produjo una gran mortandad. Su primer objetivo fue recoger los cadáveres dispersos de los pobres “que eran tratados sin ningún respeto”.<sup>(20)</sup> Más tarde tendría bajo su dirección el Colegio de Niñas Huérfanas, el Hospital de Mujeres y la Casa de Niños Expósitos. La principal fuente de sus recursos provenía de la producción de la Estancia “Las Vacas”, situada en la Banda Oriental, pero además recibían contribuciones de la población: legados de difun-

tos, la limosna recogida en las puertas de las iglesias por las niñas huérfanas los días jueves y viernes santos, pagos por la educación de las colegialas, de sus propias familias o de familias que se hacían cargo de su formación, y por la venta de dulces o costuras realizadas por las pupilas. Respecto de las instituciones a su cargo, el Hospital de Mujeres había sido fundado en 1720 y destinado a la atención de las enfermas pobres. El Colegio de Niñas Huérfanas les procuraba a las pupilas instrucción en oficios "propios de su sexo", tales como el bordado, la costura y el tejido. Las niñas allí recluidas eran formadas en una rígida educación católica y la dirección del instituto fue motivo de reiterados conflictos entre el poder religioso encargado de su control y el poder civil, dependiente del virrey, que ejercía el Vicepatronato. En 1792 el hospital y el colegio prestaban atención a 159 personas, de las cuales 107 eran huérfanas y 23 colegialas.<sup>(21)</sup> Por otro lado, los huérfanos varones fueron recibidos en la ya mencionada Casa de Expósitos, cuyo objetivo era, como en el caso anterior, no sólo "evitar la muerte de los inocentes", sino también educarlos a fin de transformarlos "en hombres de provecho, miembros útiles de la sociedad".<sup>(22)</sup> Para su sostenimiento se dispuso el traslado desde Córdoba de la imprenta utilizada por los religiosos jesuitas expulsados de los territorios españoles en 1767. Sin embargo, lo producido resultó insuficiente, por lo que además el virrey Vértiz determinó realizar colectas públicas y que se llevasen a cabo fiestas de toros y representaciones teatrales cuyos ingresos serían destinados a su mantenimiento. También la administración de este establecimiento fue excusa para enfrentamientos entre el poder eclesial y el civil. En 1792 las dificultades para el sustento de la casa, que se había mantenido prácticamente a expensas de un contribuyente, Manuel Rodríguez de la Vega, llevaron al Cabildo a otorgar como fondo para la institución lo producido de las Bulas y de la autorización para comer carne en la Cuaresma. Como estos recursos resultaban escasos se dispuso entregar otra suma de dinero del Ramo Municipal de Guerra. Esto dio sobrados motivos para que el Procurador General del Cabildo solicitara la intervención de las autoridades de la ciudad en la administración de la Casa de Expósitos, pues "siendo esta una obra pública a la que el propio público contribuye parece deber tener conocimiento de su inversión".<sup>(23)</sup>

Por último, el Hospital de Hombres, que si bien había sido fundado en el siglo XVII, hasta mediados del XVIII sólo recibía a los militares del presidio. A partir de 1748 fue puesto bajo cargo de los religiosos betlemitas, para atender a los pobres de la ciudad.<sup>(24)</sup> Como en los establecimientos antes mencionados, una dificultad reiterada fue la obtención de recursos. En 1788 el Cabildo informó al virrey que el hospital estaba en la miseria y que de no solucionarse el grave problema ya no sería posible recibir a los hombres enfermos, problema acuciante si se tenía en cuenta que era el único establecimiento con dicho fin. Tras el perjuicio provocado por el establecimiento del libre comercio, ya que el hospital obtenía sus recursos de impuestos sobre bebidas procedentes del interior del virreinato, se discutió la posibilidad de gravar el aguardiente que ingresaba por agua, producto que no era

de suma necesidad y que además estimulaba el desorden por el abuso que hacían de la bebida la “plebe” y los esclavos.<sup>(25)</sup> La dirección de este establecimiento también fue motivo de enfrentamiento entre los religiosos y las autoridades del Cabildo, que consideraban el derecho de la comunidad a conocer los mecanismos de administración por cuanto contribuían a su sostén. Por otro lado, existía en el poder civil la convicción de que los religiosos realizaban gastos superfluos que perjudicaban a toda la población.

En general, como hemos señalado, estas instituciones destinadas a la atención y reclusión de los marginales —huérfanos, enfermos y prostitutas— obtenían los recursos para su sostenimiento, en primer lugar, de un fondo determinado previamente por orden real —la imprenta, impuestos específicos, producción de la estancia “Las Vacas”—. Pero además, las autoridades locales establecían recursos temporarios para enfrentar situaciones coyunturales. Por otro lado, la población de la ciudad contribuía con limosnas, donaciones y legados de difuntos. Es fácil reconocer una línea de continuidad entre la beneficencia personal, que en algunos casos llegó a ser realmente significativa, como el consignado ejemplo de Manuel Rodríguez de la Vega, y el aporte del Estado, cuya intervención en los asuntos de pobres parece aumentar con el correr de los años. Los funcionarios del Cabildo reconocían que era un deber de los poderes públicos brindar auxilio a los pobres que realmente lo necesitasen, pero también se consideraba una obligación moral de los ciudadanos (la palabra ciudadano es usada en la fuente) mantener a los pobres del lugar si efectivamente lo fuesen.<sup>(26)</sup> Por ello, no era extraño que las autoridades determinasen la recolección pública de limosna un día determinado de la semana para contribuir al mantenimiento de estas instituciones cuando el Cabildo no contaba con fondos para hacerlo. Se llegó a solicitar limosna para la alimentación de los presos en la cárcel pública y en algunos casos la contribución era forzosa. El gobierno no prescindía de la caridad individual, más bien la reglamentaba, e intervenía, siguiendo los parámetros del siglo XVIII, bajo una idea de *responsabilidad pública* para con los más desprotegidos.

¿Cuáles eran los objetivos que llevaban a esta intervención de los poderes públicos en la atención de los pobres? En primer lugar, una serie de propósitos explícitos dan cuenta de la convergencia entre la política desarrollada en el Río de la Plata y la enunciada en la metrópoli por los funcionarios de la monarquía ilustrada: aislamiento de mendigos perjudiciales al Estado y a la seguridad pública, refugio y educación de los niños huérfanos para enseñarles oficios que los transformarían en hombres provechosos para la sociedad. En segundo término, resulta claro como causa el conflicto entre el poder civil y los representantes eclesiales. Así como al virrey Vértiz le preocupaba la contención de los religiosos franciscanos que desde el púlpito de la catedral de Buenos Aires se pronunciaban en contra de medidas del gobierno, estimulando, según las autoridades, el desorden y la sedición,<sup>(27)</sup> al Cabildo le parecía necesaria su intervención en el control de las instituciones que estaban en manos de funcionarios de la Iglesia. Por último, la

discriminación entre los verdaderos pobres y aquellos que aparentaban serlo movidos por la holgazanería o el hábito de delinquir. Esta distinción se veía como imprescindible para lograr el orden social y evitar el perjuicio de los que realmente necesitaban auxilio.

Profundamente imbuido de las ideas ilustradas, Manuel Belgrano reflexionaba desde su cargo en el Consulado de Buenos Aires acerca de la infinidad de hombres ociosos que sufrían miseria, de las criaturas que llegaban a la pubertad sin haber conocido oficio alguno y, cuando adultos, no encontraban otro camino que la mendicidad o el delito. A propósito, sugería el desarrollo de escuelas gratuitas "a donde pudiesen los infelices mandar a sus hijos sin tener que pagar cosa alguna por su instrucción".<sup>(28)</sup> Esta concepción, característica de los años de las luces en España que reunía trabajo y progreso, constituía el argumento madre de la política hacia los pobres. Por un lado, escuelas sostenidas por el Cabildo que debían recibir a los niños con certificado de pobreza expedido por la misma autoridad y "tratarlos como a los demás", colegios de huérfanos, hospicios donde alojar a los menesterosos y enseñarles una tarea: una amplia red de instituciones para socorrer a los "verdaderos necesitados y formar hombres de bien". Por el otro, persecución y castigo a la multitud de vagos y malentretidos que recorrían la campaña cercana a Buenos Aires o sus calles, molestando al público. En tercer término el grupo integrado por la gente decente incluía un vasto sector semi-indigente que afectaba su prestigio. Sin propiciar un amplio movimiento de ascenso social, cabía, empero, aliviar su situación mediante ayudas disimuladas, tales como dotes a las jóvenes en edad de casarse.<sup>(29)</sup>

Puede suponerse que en una sociedad de carácter estamental en la que las posiciones de mayor riqueza, prestigio y poder estaban ocupadas por personas de origen blanco, la existencia de blancos indigentes tenía objetivamente efectos que deterioraban la primacía política y social de quienes detentaban situaciones de privilegio. Es difícil encontrar elementos empíricos para probar fehacientemente una conjetura como la enunciada, pero cabe perfectamente pensar a la luz de la misma la preocupación por los "pobres blancos", inquietud que, de todos modos, no contó con la movilización de medios materiales suficientes como para solucionar el problema.<sup>(30)</sup> Por otro lado, cabe considerar que la existencia de personas blancas semi-indigentes, de extracción popular y, en algunos casos, de sectores medios que no lograban ocupación o lo hacían por debajo de sus aspiraciones y necesidades, podían representar un elemento de descontento creciente, agudizando los conflictos que subyacían en una estructura jerárquica que resultaba forzada entre españoles, criollos y mestizos.

La clasificación de la pobreza no estaba ausente, entonces, en el Buenos Aires colonial. Si se retoma la taxonomía propuesta al iniciar este trabajo, resulta apropiado englobar en una idéntica categoría a los "falsos pobres", que en realidad fingen infortunios para no trabajar, identificados como holgazanes o malhechores, y a los "vagos y malentretidos" que circulan en la ciudad y en la campaña, sin



trabajo fijo, que se sostienen robando ganado o gracias a las bondades del clima y el suelo. Con firmeza anunciaría José de Vértiz que el hospicio fundado durante su gestión estaba destinado a recoger a los pordioseros de la ciudad para evitar que quienes hacían caridad confundiesen la mendicidad vagabunda que sólo merecía indignación, pues “huyen del trabajo, distraen a los que viven ocupados, seducen con el ejemplo, excitan la pereza y por lo común están asociados a delitos u otros desordenes que perjudican a la sociedad”.<sup>(31)</sup> En la misma línea el Marqués de Sobremonte unos años más tarde mostraba preocupación por los efectos de la libertad de limosna que “contribuye a la holgazanería de muchos que pueden dedicarse a trabajar”. Por esto ordenaba que se aprehendieran como vagos a los que pedían limosna sin ser ciegos, muy ancianos o impedidos, pues perjudicaban a los verdaderos pobres.<sup>(32)</sup> Pero es sobre todo en tiempos de cosecha cuando son reiterados los bandos que reglamentan la suspensión de obras públicas urbanas para liberar mano de obra que concurra a la campaña, el cierre de casas de bebida en donde suele refugiarse “la gente vaga y malentretenida” y la prohibición de alojar agregados en las casas de familia. La falta de brazos en la campaña en determinadas épocas del año era motivo suficiente para considerar delictiva la actitud de quienes no se conchababan. Pero precisamente, como indican los estudios sobre el problema de la escasez de trabajadores en el ámbito rural bonaerense, la demanda de mano de obra era estacional.<sup>(33)</sup> Debido a esto, el castigo para quienes no tenían ocupación y no la tomaban en los plazos determinados consistía, generalmente, en trabajos en obras públicas o reclusión en la Casa de Expósitos o en otras instituciones “donde sirviendo o trabajando según su clase tendrán qué comer”.<sup>(34)</sup> Es decir, la persecución de la vagancia no tenía una única relación con las necesidades productivas sino, en especial, con mecanismos de control y disciplinamiento que evitasen las muertes, robos y desórdenes. La preocupación por la tranquilidad social se manifestaba también en el control del juego y el despacho de bebidas.<sup>(35)</sup> Por otro lado, se acentuaba la responsabilidad de los “más distinguidos y privilegiados, [que] deben esmerarse en cumplir y dar ejemplo... concurriendo con la preferencia que les da su clase al logro de los justos y útiles fines a que se dirigen estas disposiciones”.<sup>(36)</sup> Por ello era importante matricular a la población, indicando el origen, de qué vivía, en qué se “entretenía”.<sup>(37)</sup>

El aislamiento en las instituciones de asistencia de los que, por invalidez física o circunstancias familiares —tullidos, ciegos, huérfanos, ancianos— se encontraban en la miseria garantizaba la obediencia y el orden social y limitaba la presencia de “blancos” indigentes entre las castas inferiores. Quienes se presentaran ante las autoridades en estas condiciones, se verían liberados de la necesidad de mendigar, pero, además, permitía que se prohibiese el limosneo, tanto para los acogidos en los establecimientos como para los que se negaran a su encierro. La sanción, en este último caso, consistía en dos meses de encierro en el hospicio la primera vez, seis meses la segunda y reclusión perpetua en la tercera oportunidad en que fueran hallados en falta.<sup>(38)</sup> Por otro lado, como hemos señalado, uno de los objetivos

enunciados era la instrucción en un oficio que les permitiera convertirse en hombres útiles a la sociedad y al reino, a pesar de su condición. En el caso de los huérfanos, la tarea de recuperarlos para la sociedad evitaba un peligro futuro pues de no ser recogidos en este tipo de instituciones, de las cuales a menudo eran retirados por familias que se encargaban de su crianza y los hacían trabajar, era seguro que se convertirían, como vaticinaba Belgrano, en mendigos o salteadores.

Un último grupo destinatario de prácticas de asistencia estaba constituido por los inválidos de guerra, las viudas de militares y las familias de trabajadores al borde de la indigencia. Los sujetos que colocamos en esta categoría compartían el reconocimiento de las autoridades por su situación y eran auxiliados de diferentes formas. A los primeros, que por servir "a la gloriosa carrera de las armas se ven procurados a retirarse por su avanzada edad o heridas, sin el menor arbitrio para su manutención y expuestos a una ignominiosa mendicidad" se les concedió "la gracia de Inválidos", una forma de pensión para cuyo sostén se descontaba un porcentaje de los sueldos de los militares en actividad.<sup>(39)</sup> La pensión era extensiva a las viudas de los servidores de la Corona, quienes debían presentar periódicamente a las autoridades del Cabildo una certificación del cura de la parroquia a la que correspondiesen, dando cuenta de que aún permanecían en estado de viudez. Las referencias a ambos tipos de asignación aumentaron notablemente después de los enfrentamientos con los ingleses durante la ocupación de Buenos Aires. También las jóvenes casaderas de familias pobres o empobrecidas recibían auxilio del poder público, pero, con respecto a la situación de estas familias, los funcionarios mostraban especial preocupación en momentos de suba de precios de los alimentos, en especial de la carne y del pan. Esta estrategia permitía, sin duda, evitar desórdenes que podían producirse si esos productos no estaban al alcance del público. Son reiteradas las intervenciones de las autoridades sancionando la conducta de los panaderos que resultaba perjudicial al público, especialmente a los más pobres, puesto que alteraban el peso o la calidad del producto que vendían. En una oportunidad en que se había recurrido a gravar este alimento para cubrir el pago de la tropa y los demás gastos de defensa ante las invasiones de los ingleses, dado que el impuesto resultaba muy oneroso "para los vecinos pobres, dignos por lo mismo de mayor atención", el mismo fue anulado.<sup>(40)</sup>

### ¿Una nueva definición de la pobreza?

El proceso iniciado en mayo de 1810 señala una nueva etapa en las provincias del Virreinato del Río de la Plata. Por un lado, la ruptura con el orden monárquico español, es decir, el punto liminar de la guerra de independencia que habría de desarrollarse durante los primeros años del siglo XIX. Por otro, el ingreso en un tortuoso camino en busca de la definición política de los territorios.

En el marco de una contradictoria realidad de *provisionalidad permanente*, como

la define José Carlos Chiaramonte, las autoridades centrales ubicadas en Buenos Aires entre 1810 y 1820 gobernaron rigiéndose aún por la legislación hispana hasta la sanción del Reglamento Provisorio de 1817, especialmente las ordenanzas de intendentes, y las innovaciones que los hechos hacían necesario determinar.<sup>(41)</sup>

En ese contexto, si bien 1810 representó un gran cambio político-institucional no fue suficiente para modificar otros ámbitos de relación, vínculos y formas de pensar y actuar. Salvando las distancias, como dice François Furet a propósito de las interpretaciones sobre la Revolución Francesa, "cualquier intento de conceptualizar la historia revolucionaria comienza por la crítica de la idea de la Revolución tal como fue vivida por los actores y transmitida por sus herederos, es decir, como un cambio radical y como el origen de una nueva época".<sup>(42)</sup>

El análisis de las fuentes que consultamos nos lleva a considerar que a partir de la instalación del gobierno criollo —no encontramos una mejor definición— algunas modificaciones en el tratamiento de la pobreza no alcanzaron a producir una ruptura con el esquema de la colonia, permitiendo identificar una línea de continuidad en la concepción de la pobreza por parte de las autoridades, en los reglamentos e instituciones. En efecto, continuaron estableciéndose distinciones entre los "verdaderos pobres" y los "vagos y malentretidos". Entre los primeros, la asistencia a los huérfanos y enfermos en instituciones públicas y los socorros a las viudas, inválidos de guerra y familias indigentes sufrieron fluctuaciones, derivadas de la situación de guerra y escasez de recursos pero no se registró una reorientación de las medidas como producto de una nueva definición de la pobreza. La persecución de vagos y malentretidos se diseñó a partir de la necesidad de obtener nuevos brazos para la guerra. A mediados de la década de 1810 una serie de medidas tomadas con respecto a los pobres y a las instituciones que los cobijaban parecen señalar un repliegue de la responsabilidad de los poderes públicos en la provisión de recursos y una mayor secularización en la administración de los establecimientos. Sin embargo, la estrategia fue débil y consistió, apenas, en una serie de medidas transitorias que pronto se disolvieron. Antes de finalizar el decenio, las autoridades retomaron una política de mayor intervención. De esta manera, los cambios producidos en la política desarrollada con los pobres señalan una modificación de los objetivos: expansión del fervor patriótico, constitución de una nueva identidad política, aprovisionamiento para la guerra; pero no dejan entrever una alteración sustancial en la idea de responsabilidad para con los pobres por parte de las autoridades y tampoco un nuevo ordenamiento institucional que diese cuenta de una clasificación novedosa de la pobreza.

La "militarización" de la sociedad producto de la defensa porteña ante el avance inglés en 1806-1807, experimentada no sólo por la elite sino también entre los sectores populares, tuvo un efecto nivelador que coadyuvó en la formación de un espíritu más igualitario que se fortaleció después de la revolución. Halperin Donghi afirma que durante los primeros cinco años de la Revolución los miembros de los cuerpos armados estuvieron en camino de convertirse en el primer estamen-

to de la nueva nación.<sup>(43)</sup> La revolución y la guerra parecieron transformarse en la base argumental de todas y cada una de las medidas tomadas por las nuevas autoridades. El celo patriótico, declamado en cada acto, se anunciaba como condición para la designación y ascenso de la nueva burocracia. La política desarrollada con los pobres no fue ajena a la nueva situación. La puesta en marcha de un nuevo ritual concibió al 25 de Mayo como la fecha patria. En ocasión de su celebración anual el gobierno realizaba un sorteo cuyo premio consistía en asignaciones en dinero a viudas, madres y hermanas de los caídos “en defensa de la santa libertad”, a jóvenes “pobres honradas y decentes”, “doncellas tiernas, cuya sencillez podría a las funestas sombras de la necesidad ser desacatada por la corrupción y el vicio” que les permitiera proporcionarse maridos honrados y laboriosos, a familias honradas e indigentes “que tendrían un alivio en [sus] estrecheces”, a artesanos pobres que pudieran poner en actividad sus talleres y, en fin, a un número de esclavos “porción miserable de la sociedad” que obtenían su libertad.<sup>(44)</sup> Se entretecía así una relación entre la moral individual y una idea de moral republicana, previa a la proclamación de la república.

Interesa resaltar los objetivos explícitos de estas acciones del gobierno en los días festivos. Se reconocía necesaria la celebración del día de Mayo no sólo con diversiones y regocijos públicos, sino “también con otras demostraciones que produzcan bienes reales al Pueblo y le hagan conocer las ventajas de un gobierno Paternal”<sup>(45)</sup> que consolidaría de esta forma el apoyo al proceso revolucionario, pero no se reconocía claramente a esa población miserable a la que se llama “ciudadanos” como tales. De esta manera, los más radicalizados e influidos por la Revolución Francesa quedaban atrapados en dilemas que no se planteaban en el Antiguo Régimen. En efecto, la definición del ciudadano que imperaba en la época, aunque reconocía la ciudadanía natural, excluía del derecho a la misma a los que estuviesen bajo el dominio de otro, a los criminales, a los extranjeros, a los que no supiesen leer y escribir y a quienes no tuviesen profesión. Al respecto, Bernardo de Monteagudo reflexionaba desde las páginas de *La Gaceta* en 1812 que: “El saber leer y escribir y estar en ejercicio de alguna profesión mecánica o liberal me parecen circunstancias indispensables, tanto más como cuanto importa determinar una cualidad sensible que muestre la aptitud y aplicación de cada uno”.<sup>(46)</sup> Sin embargo, el uso del término ciudadano en ocasiones se utilizaba en forma genérica, dirigiéndose a todos los habitantes, como en las mencionadas arengas de las fechas patrias, y en otras circunstancias se delimitaba. A causa de esto reclamaba Monteagudo la necesidad de establecer quiénes eran ciudadanos. “Es muy vergonzoso —decía— que en veinte meses de regeneración no hayamos dado el importante paso de clasificar los miembros de nuestra comunidad y que se hallen confundidos entre nosotros los que tienen derecho a ser ciudadanos con los extranjeros y los hombres nuevos”,<sup>(47)</sup> y agregaba que los que no tenían derecho a ser ciudadanos podían dividirse en 1) los extranjeros y 2) los simples domiciliados, que, a pesar de ser originarios de las Provincias Unidas, estaban excluidos del rango de ciudadanos

por su estado civil o accidental, con excepción de aquellos que, encuadrados en cualquiera de ambas categorías, se hubiesen destacado por su heroísmo: tal el caso de los que interviniesen contra una conjura interna, en la guerra o hiciesen un sacrificio notable por la patria.<sup>(48)</sup>

Las limitaciones a la condición de ciudadano fueron expresadas claramente tres años más tarde en el Estatuto Provisional de 1815. En su capítulo III señalaba que perdería la ciudadanía —entre otras causas— quien no supiese leer y escribir, quien fuese doméstico asalariado, quien no tuviese propiedad u oficio lucrativo y útil al país y el que se encontrara en estado de furor o demencia. Sin embargo, al establecer los deberes del cuerpo social, en su capítulo VII, indicaba que “está entre los deberes aliviar la miseria y desgracia de los ciudadanos, proporcionándoles los medios de prosperar e instruirse”.<sup>(49)</sup> ¿Cuál era entonces la responsabilidad de las autoridades para con los marginales? ¿eran considerados ciudadanos o lo serían en el futuro? La acción más claramente definida al respecto fue la importancia asignada a la instrucción pública. Si para mantener la ciudadanía una condición necesaria era el saber leer y escribir, la confianza en la empresa educativa de la revolución se ponía de manifiesto en los reiterados planteos de acordar un plazo para poner en vigencia esta restricción.<sup>(50)</sup> Probablemente esta idea de la transitoriedad de las limitaciones al goce de la ciudadanía era la que conducía a Monteagudo en 1812 a designar como un “estado accidental” de los simples domiciliados lo que les impedía ser considerados ciudadanos pero que en el futuro podrían convertirse en tales.

De esta forma, el énfasis puesto en la educación en el período virreinal como elemento de progreso, propio de la ilustración, no se desvaneció después del cambio político-institucional de 1810. Al contrario, puestos en la tarea de generar una nueva liturgia y fervor patriótico, desde los primeros días de la revolución las autoridades se preocuparon por la extensión de la enseñanza pública, aun entre los niños de familias más pobres. Como parte de la nueva estrategia, el gobierno abrió escuelas, algunas de las cuales, como las de los barrios de la Residencia y Miserere, fueron especialmente destinadas a los jóvenes carentes de recursos que se hallaban “expuestos a los riesgos que produce la falta de educación y consiguientes perjuicios para la Patria”.<sup>(51)</sup> Estas medidas fueron acompañadas por la acción particular de quienes ofrecían crear instituciones escolares. Sin duda, las condiciones económicas familiares eran un factor importante en la falta de educación de los niños. Los maestros denunciaban que los padres tan pronto como creían que sus hijos manejaban los elementos básicos de la lectura y la escritura los retiraban de la escuela —probablemente para enviarlos a trabajar en la calle— privándolos de una tarea que les permitiría desarrollarse y obtener una mejor posición en la comunidad.<sup>(52)</sup> Muchos padres no podían proveer los útiles necesarios y las autoridades dispusieron la donación de los mismos o un adelanto que los padres habrían de devolver. También mostraban preocupación por la asistencia escolar de los niños alojados en la Casa de Expósitos, recomendando a los maestros que se los admitiera

de preferencia.<sup>(53)</sup> Ansioso por señalar los avances del gobierno revolucionario, colmado de espíritu republicano, Backrenridge indicaba que el Cabildo de Buenos Aires gastaba anualmente alrededor de diez mil duros en el sostenimiento de escuelas, sin desmerecer la acción de los monasterios que albergaban no menos de trescientos escolares, y agregaba que la educación de los niños estaba al cuidado especial del Estado ya que "así se les enseña desde edad temprana a considerarse la esperanza de su patria".<sup>(54)</sup> Aun así, cabe tener en cuenta que en 1815 asistían a alguna de las trece escuelas elementales de Buenos Aires no más de mil doscientos alumnos, que representaban un bajo porcentaje de la población en edad escolar.<sup>(55)</sup>

Así como durante el período colonial eran perseguidos los "vagos y malentretenidos" y los "falsos pobres", a partir de la revolución el control de la población desocupada continuó, aunque fueron redefinidos los castigos. Las necesidades de la guerra impulsaron el rastreo de estos individuos a los efectos de que reemplazasen en el servicio de las armas a los hombres productivos que permanecerían en sus trabajos para no perjudicar más la situación económica de la ciudad. A tal fin, las autoridades del Triunvirato recomendaban a los alcaldes de barrio en 1813 que, en primer lugar, los hombres aprehendidos fueran revisados por un médico para dictaminar sobre su estado de salud; en segundo término, era necesario asegurarse de que fueran realmente "vagos", para evitar después reclamos que entorpecían la acción del gobierno.<sup>(56)</sup> La persecución alcanzaba a los hombres de la campaña que serían remitidos a la Capital y destinados al servicio de las armas por cinco años y sino sirviesen para ese destino, serían obligados a emplearse por dos años la primera vez y por diez la segunda.<sup>(57)</sup> No sólo los adultos "vagos", también "la infinidad de muchachos que divagan por la ciudad, sin destino, ejercicio ni educación", huérfanos o hijos de padres que "no se ocupan debidamente de su educación para que sean hombres virtuosos y sociales", debían ser recogidos para reemplazar la gran falta de los regimientos de Músicos y Tambores.<sup>(58)</sup>

¿Cuál fue el tratamiento dado a los reclusos? ¿Se introdujeron modificaciones en la organización de las instituciones de asistencia que pudieran ser indicios de un cambio en la concepción y clasificación de la pobreza? Hemos adelantado que, desde nuestra perspectiva, no hubo alteraciones en este sentido, aunque sí en los objetivos que se explicitaban. Los recursos destinados a las campañas militares y a paliar los efectos de la guerra fueron en aumento, mientras que los complementos asignados a los establecimientos asistenciales disminuyeron significativamente. Pese a ello, las instituciones creadas durante la época colonial permanecieron si bien en 1815 su situación era particularmente grave. Las necesidades de la guerra avanzaron sobre la Casa de Corrección de mujeres que pasó a ser depósito de artillería. Las reclusas fueron trasladadas a la cárcel pública y al hospital, según la condición en que se encontraban, hasta completar su condena. La Casa de Expósitos atravesaba dificultades para su mantenimiento. Las autoridades manifestaban interés en el funcionamiento de la institución, sin embargo, la provisión de fondos

era insuficiente. El estado de la Casa de Huérfanos era tal que no estaba en condiciones de recibir nuevos párvulos. La designación de un médico en 1817 para que concurriese diariamente a la Casa permitió advertir el número de niños que morían por causas que podían ser remediadas. A partir de ese momento comenzó a prestarse una mayor atención al establecimiento. En el transcurso de cinco meses se abrió una suscripción para atender a las necesidades más urgentes, se derivó una parte de los fondos municipales con el mismo efecto, se destinaron los alquileres de la Recova a la Casa y se restituyó una asignación de \$ 5.000 que, asignada desde 1795, había sido retirada con posterioridad.<sup>(59)</sup> También se presentaron serios inconvenientes en la administración de los dos hospitales a cargo de los religiosos betlemitas en 1815. El gobierno ordenó el reemplazo de la administración religiosa por una civil, a cargo de una junta directiva y un administrador a sueldo, cuyas funciones abarcaban desde el control de las cuentas hasta la limpieza, el cuidado de los enfermos y el desempeño de los médicos. Este avance secularizador que ponía a los religiosos betlemitas en calidad de "sirvientes del hospital por cuya cuenta se les suministrará lo necesario para su vestuario, alimento y curación",<sup>(60)</sup> fue revocado al año siguiente. En efecto, a fines de 1816 se dispuso que los hospitales quedasen nuevamente en manos de los regulares. El cambio de administración había repercutido gravemente sobre las contribuciones del pueblo y los fondos de la institución. Estos organismos, al igual que la Hermandad de la Santa Caridad, de la cual dependían el Colegio de Niñas Huérfanas y el Hospital de Mujeres,<sup>(61)</sup> existieron hasta 1822. Un año más tarde fueron subsumidos en la Sociedad de Beneficencia.

Como hemos señalado, estas instituciones sufrieron escasez de fondos ya que la mayor parte de los recursos del Estado se destinaban a la guerra a pesar de que las autoridades expresaban que no dejarían de atender esas instituciones "con el cuidado y esmero que exige la humanidad y el decoro de este Pueblo".<sup>(62)</sup> La recuperación de los establecimientos después de 1817, aunque la falta de recursos no sólo persistía sino que se había agravado, puede ser interpretada, como un signo de la política encarada por Martín de Pueyrredón como Director Supremo y de la instalación de un nuevo orden: la prioridad de la guerra se mantuvo por fuerza, pero, a pesar de un fisco debilitado, el régimen directorial trató de "ir volviendo a sus quicios todos los elementos de la pública felicidad", con mayor sensibilidad ante la penuria popular y la de la elite económica.<sup>(63)</sup>

Una evolución similar se produjo con respecto a las viudas e inválidos de guerra. Mientras que en los primeros años de la revolución estos fueron objeto de especial mención como víctimas de la defensa y libertad de la patria, el pago de las pensiones otorgadas fue distanciándose y en 1817 se les adeudaba un año de estas asignaciones. El gobierno determinó entonces la cancelación de la deuda en forma prorrateada y, en vista de la imposibilidad de realizar los pagos en efectivo, se hizo la propuesta a los beneficiarios de hacerlo con billetes amortizables.<sup>(64)</sup> En el mismo momento se dispuso abrir una suscripción para auxiliar a los que "aunque

felices por el honroso título de Defensores de la Patria que poseen, llevan sobre sí el sello de la miseria y de la consternación".<sup>(65)</sup>

En síntesis, la comparación de la política desarrollada por las autoridades del Virreinato del Río de la Plata hacia los sectores marginales de la población de Buenos Aires, "los pobres", y las implementadas por los sucesivos gobiernos centrales y el Cabildo, entre 1810 y 1820, permite afirmar que no hubo en el medio siglo analizado modificaciones en la clasificación de la pobreza. La distinción entre los "verdaderos" pobres, mercedores de ayuda, y los "falsos" pobres, siempre perseguidos, se mantuvo. En el mismo sentido, las instituciones fundadas en la etapa virreinal permanecieron a pesar del cambio político, sin grandes transformaciones en su organización. Las modificaciones efectuadas, en algunos casos de corta vigencia —tal el ejemplo de la administración de los hospitales de hombres—, que reflejaron un intento de mayor secularización, dan cuenta de otro factor de continuidad: la competencia con el poder eclesial por el control de las instituciones de asistencia que habían impulsado también los burócratas ilustrados de la colonia.

En cambio, se produjo una notable redefinición de los objetivos explícitos para cada práctica. Si el disciplinamiento y la idea de progreso material orientaron las acciones de las autoridades virreinales, los gobiernos posteriores a la Revolución manifestaban la necesidad de fortalecer una nueva identidad política para la construcción patria y de proveer hombres para la guerra.

La organización estamental de la sociedad colonial impulsaba una política de asistencia que brindara protección a los "verdaderos pobres" y contribuyese a evitar un deterioro mayor de los "blancos indigentes" que podía equipararlos con las castas inferiores. Estas medidas eran sustentadas por una idea de *responsabilidad social* propia del Antiguo Régimen, o como señalaba para otros contextos Robert Castel, característica de toda la etapa preindustrial. Por ese mecanismo, la comunidad debía hacerse cargo de aquellos miembros que no podían trabajar o que, aun haciéndolo, no ganaban lo suficiente para vivir. En el Río de la Plata, los poderes públicos hicieron explícita la tipificación de los pobres y regularon, a través de la legislación, los mecanismos de asistencia públicos y privados. Por otra parte, las autoridades mostraban su preocupación por "mejorar la población del reino", especialmente en el caso de los niños, que, desde la perspectiva de los ilustrados, era el capital humano disponible para lograr mayor prosperidad económica.

A partir de 1810, la idea de *responsabilidad pública* parece sufrir una modificación de acuerdo a una nueva manera de concebir a los miembros del cuerpo social, definidos, al menos en el discurso, como ciudadanos o futuros ciudadanos. Tal como se registró en otros aspectos, en el tratamiento de la pobreza también se hicieron notar las profundas contradicciones que habrían de manifestarse en un proceso que —utilizando nuevamente la noción de Chiaramonte— fue de *provisionalidad permanente*. En el Río de la Plata no se vivía la desintegración del antiguo orden ni tampoco las transformaciones propias de la Revolución Industrial, por ende, el problema de la pobreza no tenía una magnitud tal que urgiera a las nuevas



autoridades a debatir una política específica. Sin embargo, el tratamiento del tema, las medidas tomadas y las enunciadas abrían el interrogante sobre la definición de los destinatarios de una política de asistencia y el alcance de la figura de "ciudadano", cuestión que demoraría bastante tiempo en resolverse.

## NOTAS

- (1) Stuart Woolf, *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 1989, pág. 58.
- (2) Todos los autores que analizaron el tema de la pobreza a partir del medioevo coinciden en señalar la diferenciación entre los individuos que trabajan y los que no lo hacen como un aspecto central. En *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado* (Buenos Aires, Paidós, 1997) Robert Castel señala que las poblaciones que son objeto de intervenciones sociales difieren fundamentalmente según sean o no capaces de trabajar, y en función de este criterio se las trata de maneras totalmente distintas. El autor indica, además, que, más allá de los progresos de la urbanización, el asentamiento de un poder central, el refinamiento de los dispositivos institucionales y de las técnicas de intervención, dos vectores resultan fundamentales al analizar el problema de la pobreza: "la relación de proximidad que debe existir entre el beneficiario del socorro y la instancia que lo dispensa y el criterio de ineptitud para el trabajo".
- (3) Una extensa lista de referencias pueden consultarse en M. Velázquez Martínez, *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España Ilustrada: Las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez Campomanes*, España, Universidad de Murcia, 1991.
- (4) Al respecto, George Rudé afirma que en el siglo XVIII una gran cantidad de individuos despreciados aun por obreros y artesanos habitaban las ciudades del "viejo continente: indigentes, mendigos, gentes sin hogar, vagabundos, gens sans aveu y trabajadores eventuales que entraban y salían en los trabajos, los depots de mendicité, los hopitaux, las posadas de baja estofa y las prisiones. Mendigos en Nápoles, Roma y Madrid, miserables habitantes de St. Giles, Field Lane o East Smithfield en Londres o campesinos vagabundos en los faubourgs de París, perseguidos por la policía y las autoridades, podían ascender a una cuarta o quinta parte de la población urbana". George Rude, *Europa en el siglo XVIII. La aristocracia y el desafío burgués*, Madrid, Alianza, 1982, págs. 90-91.
- (5) E. Florescano e I. Gil, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", en: *Historia General de México*, t. II, México, El Colegio de México, 1977.
- (6) José Carlos Chiaramonte, *Pensamiento de la Ilustración*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1979. En un trabajo más reciente Jean Pierre Bastian participa de esta idea. Para el autor un signo evidente de la continuidad del modelo español en tiempos de independencia se traduce en la defensa del exclusivismo de la religión católica en la elaboración de las constituciones americanas. También Halperin Donghi se expide al respecto, asegurando que esa defensa del catolicismo iba asociada a una imagen jerarquizada de la sociedad que excluyó de ese primer liberalismo latinoamericano todo motivo democrático. J.P. Bastian, *Protestantes, liberales y francmasones. Sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- (7) José Luis Romero, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1976, pág. 167.
- (8) Tulio Halperin Donghi, *Historia Contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1975, pág. 34.
- (9) No hemos hallado "censos de pobres" como los que se realizaban en las ciudades europeas o en otras capitales de la América española. En los censos de población que corresponden al período no hay elementos que nos permitan identificar a los sectores marginados o de menores recursos. Además, como

señala Haslip Viera, lo más probable era que los mendigos y vagabundos se ocultaran de los censistas por temor al castigo y la reclusión. Ver G. Haslip Viera; "La clase baja", en: L. Hoberman y S. Socolow, *Ciudades y sociedad en latinoamérica colonial*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1992.

(10) Idem.

(11) Manuel Belgrano, *Autobiografía y otras páginas*, Buenos Aires, Eudeba (Serie del siglo y medio Nº 107), 1966, pág. 73.

(12) Manuel Belgrano, "Memoria sobre el establecimiento de fábricas de curtiembres en el Virreinato de Buenos Aires. Año 1802", en: *Memorias de Manuel Belgrano*, Buenos Aires, Biblioteca Página 12.

(13) Tulio Halperin Donghi, op. cit., pág. 41.

(14) Según el censo de 1778, la población de Buenos Aires era de 24.083 habitantes. De estos, 16.907, es decir un 70%, eran blancos; 627 mestizos (2.6%); 524, indios (2.1%); 2.997, mulatos (12.4%), 3.837, negros (15.9%) y uno era pardo. En 1810 la población de Buenos Aires se había duplicado y la proporción de negros se mantenía en un nivel similar al de 1778. J. Torre Revello, "Sociedad colonial. Las clases sociales. La ciudad y la campaña", en: Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 1961, vol. IV. Sobre las características de la estructura social, ver M. Kossok, *El Virreinato del Río de la Plata. Su estructura económico-social*, Buenos Aires, Editorial Futuro, 1959.

(15) J. Torre Revello, op. cit., pág. 319.

(16) H. M. Brackenridge, *Viaje a América del Sur*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1988.

(17) Un inglés, *Cinco años en Buenos Aires. 1820-1825*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, pág. 120.

(18) "Memoria del virrey Vértiz", en: *Revista del Archivo General de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1871, t. 3.

(19) *Diccionario Histórico Argentino*, Buenos Aires, Ediciones Históricas Argentinas, 1954, t. IV, pág. 324.

(20) AGN, Sala IX, 6-9-1.

(21) AGN, Sala IX, 6-8-1, 1791-1792.

(22) "Memoria del virrey Vértiz", op. cit.

(23) *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (en adelante AEC), Serie III, t. X, pág. 611, Cabildo del 16 de Setiembre de 1796.

(24) *Diccionario Histórico Argentino*, op. cit., t. IV, pág. 407.

(25) AEC, Serie III, t. VIII, Cabildo del 31 de octubre de 1788 y siguientes.

(26) "Memoria del virrey Vértiz", op. cit.

(27) Idem.

(28) Manuel Belgrano, *Memorias*, op. cit., págs. 25-26.

(29) Algunas referencias al respecto pueden encontrarse en Tulio Halperin Donghi, *Revolución y Guerra*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972, pág. 57; e *Historia Contemporánea de América Latina*, op. cit., pág. 40.

(30) De alguna manera, en la sociedad estamental rioplatense, la presencia de los blancos pobres podría ser incluida en la categoría de los *pobres vergonzantes*, a quien la comunidad se preocupa por ayudar, generalmente en secreto.

(31) "Memoria del virrey Vértiz", op. cit.

(32) AGN, Sala IX, 8-10-8.

(33) Una interesante discusión, ya clásica, entre Samuel Amaral, Carlos Mayo, Jorge Gelman y Juan Carlos Garavaglia en torno al problema de la escasez de brazos y la presencia del gaucho en la campaña bonaerense puede encontrarse en el *Anuario IEHS*, Nº 2, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1987.

(34) AGN, Sala IX, 8-10-5.

(35) Son reiterados los bandos prohibiendo el juego de pato, de naipes, el despacho de bebidas, el paseo de noche por la vía pública sin luz o portando armas. AGN, Sala IX, 8-10-5.

(36) AGN, Sala IX, 8-10-5, 27/04/1787.

(37) AEC, Serie III, t. VIII, 14/11/1788. En el mismo sentido, Daniel Campi ha señalado que, en el caso de la provincia de Tucumán para el siglo XVIII, la génesis de las normativas contra la vagancia no tenían una única relación con los requerimientos productivos y que el castigo consistía en la reclusión o trabajos en obras públicas. Daniel Campi, "Captación forzada de mano de obra y trabajo asalariado en Tucumán,

1856-1896", en: *Anuario IEHS*, N° 8, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1993.

(38) AGN, Sala IX, 8-10-5.

(39) AGN, Sala XIII, 42-4-18.

(40) AGN, Sala IX, 8-10-8, 01/02/1809.

(41) J. C. Chiaramonte, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", en: Marcello Carmagnani (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

(42) F. Furet, *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona, Ediciones Petrel, 1990, pág. 26.

(43) Tulio Halperin Donghi, "Militarización revolucionaria en Buenos Aires", en: T. Halperin Donghi, *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana, 1978.

(44) AEC, Serie IV, t. V, 1812-1813, discurso del 25 de mayo de 1813. Estos sorteos formaron parte de los festejos de 1812 y 1813. Nada mencionan las autoridades a partir de esa fecha. Sin embargo, en 1818 Henry Brackenridge describe con aprobación la celebración de las fiestas políticas en las que cierto número de los esclavos más meritorios son comprados y libertados, los artesanos deseosos de poner tienda son auxiliados y se distribuyen dotes de matrimonio entre jóvenes casaderas, "con efectos muy importantes en las mentes de la gente común". H. Brackenridge, op. cit., t. II, pág. 109.

(45) AEC, Serie IV, t. V, 07/05/1813.

(46) Gregorio Weinberg, *El pensamiento de Bernardo de Monteagudo, Selección de textos*, Buenos Aires, Editorial Lautaro, 1944, pág. 72.

(47) *La Gaceta de Buenos Aires*, 07/02/1812.

(48) *La Gaceta de Buenos Aires*, 28/02/1812. Sobre la situación de los extranjeros en relación al problema de la nacionalidad, ver H. Vogel, "New Citizens for a new Nation: Naturalization in Early Independent Argentina", en: *Hispanic American Historical Review*, vol. 71, N° 1, february 1991. Esta discriminación en la extensión del derecho de ciudadanía no era común a otras realidades americanas. En un artículo publicado en *La Gaceta* en marzo de 1812, sobre la Constitución de Caracas de ese año, señalaba que "...la república de Caracas ha privado del derecho de sufragio sin excluirles del de ciudadanía a todos los que no tienen domicilio fijo ni propiedad que les ligen con los intereses del estado". A. González, *Las primeras fórmulas constitucionales en los países del Plata (1810-1814)*, Montevideo, Barreiro y Ramos Editores, 1962, pág. 113.

(49) *Estatutos, reglamentos y constituciones argentinas (1811-1898)*, Universidad de Buenos Aires, 1956. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793 también establecía que los socorros públicos eran una obligación sagrada: "la sociedad debe mantener a los ciudadanos desgraciados, ya sea procurándoles ocupación, ya asegurando modos de existir a aquellos que no están en estado de trabajar". Esta obligación era indicada también en la declaración de los Derechos del Pueblo de Caracas en 1811: entre los deberes del Cuerpo Social, "los socorros públicos son una deuda sagrada de la sociedad, ella debe proveer a la subsistencia de ciudadanos desgraciados, ya asegurándoles trabajo a los que puedan hacerlo, ya proporcionando medios de existir a los que no están en este caso". A. González, op. cit., págs. 120-124. Con respecto al tratamiento dado al problema de la pobreza y la relación con los derechos de los ciudadanos en tiempos de la Revolución Francesa, una síntesis interesante es la que realiza Robert Castel en *La metamorfosis de la cuestión social...*, op. cit., págs. 183-192.

(50) Esta idea perduraba en la Constitución de 1826. La suspensión de la ciudadanía por analfabetismo no tendría efecto hasta quince años después de la fecha de aceptación de la carta fundamental. En: *Estatutos, reglamentos y constituciones argentinas*, op. cit.

(51) AEC, Serie IV, t. V, 1812-1813, 15/09/1812.

(52) M.D. Szuchman, "Childhood Education and Politics in Nineteenth-Century Argentina", en: *Hispanic American Historical Review*, Duke University, vol. 70, N° 1, february 1990, pág. 122.

(53) AEC, Serie IV, t. VII, 1816-1817, 22/09/1817.

(54) H. Brackenridge, op. cit., t. II, pág. 128.

(55) M. Szuchman, op. cit. pág. 132.

(56) AGN, *Libros de Policía*, Sala X, t. 1, años: 1812-1819.

(57) Pedro De Angelis, *Recopilación de Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires desde el 25 de mayo de 1810 hasta fin de diciembre de 1835*, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1836. Decreto sobre la policía de campaña, 30/08/1815.

(58) AGN, *Libros de Policía*, Sala X, t. 1, años: 1812-1819.

(59) AEC, Serie IV, t. VI y VII. Aclaremos que una comparación de la información del Registro Oficial y de las Actas del Cabildo indica diferencias entre las fuentes. Mientras que en el Registro consta que la asignación concedida en 1795, correspondiente al Indulto Cuadragésimo y del Ramo de Guerra, fue anulada el 15 de junio de 1818; según las Actas del Cabildo la anulación se hizo antes de 1817 y el 6 de diciembre de ese año fue restituida, descontada del Ramo de Contribución y Pan.

(60) *Registro Oficial de la República Argentina*, t. 1, 1810-1821.

(61) Aunque la Casa de Expósitos había dependido de la Hermandad durante el virreinato, las referencias indican que ahora dependía directamente del gobierno. Sin embargo, no hemos podido determinar a partir de qué momento se produce este cambio. A partir de 1818 se designa específicamente al Alcalde de 2do. voto para que se haga cargo del seguimiento de esa institución. AEC, Serie IV, t. VIII, 1818-1819. No encontramos referencias en las fuentes consultadas sobre otras instituciones del período virreinal, tales como el Hospicio de Pobres Mendigos y el Colegio de Huérfanas.

(62) AEC, Serie IV, t. VII, 1816-1817, 04/07/1817.

(63) Sobre este tema se ha seguido el planteo de Tulio Halperin Donghi en *Revolución y Guerra*, op. cit., pág. 251.

(64) AEC, Serie IV, t. VIII, 1818-1819, 12/05/1819.

(65) Idem, 05/05/1819.